



Dirección General de Centros Penales

EMISIÓN DE CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

Institución: Dirección General de Centros Penales

Categoría de servicios: Servicio (Constancias de Antecedentes Penales)

Nombre: EMISIÓN DE CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

Dirección: Sucursales a nivel nacional.

1) SUCURSAL DE SAN MIGUEL
Décima calle poniente N 504, Barrio San Francisco, San Miguel.
Teléfono: 2661-2698

2) SUCURSAL DE SANTA ANA
Sexta avenida sur, entre séptima y novena calle poniente N 30, Santa Ana.
Teléfono: 2447-6342

3) SUCURSAL REGISTRO DE ARMAS
Autopista Norte Edificio Ex Transito, San Salvador.
Teléfono: 2235-1554

4) OFICINA CENTRAL
Tercera calle poniente entre tercera y quinta avenida norte, Edificio Duarte Novoa, Colonia Guadalupe, San Salvador.
Teléfono: 2520-4404.

Horario: 7:30 a.m a 3:35 p.m

Tiempo de respuesta: Al instante

Área responsable: Registro y Control Penitenciario

Encargado del servicio: Licda. Hollybeth Samanta Cruz Carrillo, Jefe de Unidad de Registro y Control

Descripción: Este servicio consiste en extender Constancia de Antecedentes Penales a cualquier persona que lo solicite, ya sea para presentarlo ante una oportunidad laboral, para dar cumplimiento a lo solicitado por un instancia legal o cualquier uso que el solicitante considere conveniente, sin embargo se debe cumplir con ciertos requisitos que se describen en el detalle de los pasos a seguir en el cumplimiento de este servicio.

Vencimiento.
El antecedente penal tiene un periodo de validez de 90 días o su equivalente a 3 meses, posterior a su emisión.

Tiempo para realizar cualquier reclamo.
Tres días hábiles a partir de la fecha de emisión de Certificación de Antecedente Penal.

Costo: 3.00

Observaciones: Tiempo para realizar cualquier reclamo

Para poder realizar cualquier tipo de reclamo en cuanto al antecedente penal, el solicitante cuenta con 3 días hábiles a partir de la fecha de la emisión del mismo.

Requisitos generales:

REQUISITOS PARA TRAMITAR CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES EN EL SALVADOR Y EN EL EXTRANJERO

Con el propósito de tramitar Certificación de Antecedentes Penales, el interesado deberá presentar la siguiente documentación según sea su caso:

1) NACIONALES MAYORES DE 18 AÑOS

- Documento Único de Identidad original y vigente

2) EXTRANJEROS

- Pasaporte original y vigente
- Carnet de residencia
- Cédula de Identificación en caso de estar adscrito al C-A4 (El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua)

3) REQUISITOS A PRESENTAR APODERADOS Y AUTORIZADOS

- Poder o autorización elaborado por un notario salvadoreño o cónsul salvadoreño del lugar donde la persona resida, para que un tercero realice el trámite a su nombre, el cual deberá presentar en original.
- Especificar en clausula especial la Institución de Dirección General de Centros Penales, solicitando como requisito Certificación de Antecedentes Penales.
- El Poder debe haber sido expedido máximo un año.
- En caso de las autorizaciones debe de tener tres meses de haber sido expedida.
- Fotocopia de DUI o Pasaporte Certificada por Notario Salvadoreño, de la persona que tramita su Antecedente Penal.
- DUI o pasaporte original y vigente de la persona autorizada para realizar el trámite.

4) INTERESADO QUE SE ENCUENTRA EN BARTOLINAS O CENTRO PENITENCIARIO

- El trámite se realizara a través de abogado defensor, en el cual debe presentar:
- Carnet original de abogado.

- Autorización firmada por la persona que está detenida, con el sello original de bartolinas (PNC) o en su caso del Centro Penitenciario, dirigida a la Dirección General de Centros Penales, autorizándolo para la solicitud de antecedente penal.
- Constancia emitida por el Juzgado en el cual consta que es parte en el proceso (Abogado).
- Fotocopia de DUI o Partida de Nacimiento original de la persona que está detenida.

5) PERSONAS QUE CUMPLIERON SU PENA O PERIODO DE PRUEBA.

REQUISITOS A PRESENTAR:

- El solicitante que estuvo detenido y ha tramitado su Extinción y Rehabilitación en el Juzgado de Vigilancia, que ha cumplido su pena, debe presentarse y entregarla al Departamento de Registro y Control Penitenciario de la Dirección General de Centros Penales, posterior a su entrega debe presentarse tres días hábiles después para poder tramitar su Certificación de Antecedentes Penales.
- Original y Fotocopia de Extinción y Rehabilitación
- Fotocopia de su DUI, ampliado a 150 %.

6) TRAMITE A TRAVÉS DEL CONSULADO SALVADOREÑO

- El usuario debe presentarse a cualquiera de los distintos Consulados de El Salvador, donde deberá llenar un formulario y firmarlo, este servicio se brinda a través de coordinación entre la Dirección General de Centros Penales y el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Anexar Fotocopia de DUI o Pasaporte vigente ampliada a 150 %.

7) EMPRESAS

- Solicitud firmada y sellada por representante legal
- Escritura de constitución (debidamente certificada)
- Autorización de los interesados (debidamente autenticada)
- Fotocopias de documentos de identificación (ampliadas a 150 % y certificadas) vigentes.